

## COMUNICADO OFICIAL FEP 31/05/2020

Conforme a las conversaciones mantenidas con el CSD, la comunicación remitida por el CSD el 29 de mayo de 2020 y la disposición normativa publicada en el BOE de 30 de mayo de 2020, la práctica del pádel a partir del 1 de junio de 2020, en tanto que la normativa no sea modificada, sería la siguiente:

FASE	INSTALACIONES AIRE LIBRE		
	PARTIDO	AFORO	CLASES
1	2X2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	10 Alumnos
2	2x2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	10 Alumnos
3	2x2	50% aforo máximo permitido	20 Alumnos

FASE	INSTALACIONES INDOOR		
	PARTIDO	AFORO	CLASES
1	No permitido	30% aforo de usuarios	1 Alumno
2	2x2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	1 Alumno
3	2x2	50% aforo máximo permitido	20 Alumnos

La FEP recomienda que en las clases colectivas no haya más de 5 alumnos.

Insistimos en la importancia del uso de mascarillas, del mantenimiento en todo momento de una distancia mínima de 2m., de la desinfección frecuente de las manos y no llevarse éstas a la cara.

Volver a indicar la necesidad de las medidas de aislamiento en la recepción de los clubes, la conveniencia de la creación de un circuito interior de tránsito de entrada diferenciado del de tránsito de salida, la conveniencia de establecer horarios diferenciados de inicio entre las pistas habilitadas, la disponibilidad de desinfectante para las manos para el uso de los usuarios y la limpieza y desinfección rigurosa y responsable de sus instalaciones.